



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 12 de febrero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00480-R-16

Lima, 12 de febrero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 05363-FFB-15 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 16 de julio del 2015, la Bachiller NELLY DELFINA MEJÍA ACOSTA, sustentó la Tesis titulada: "CAUSAS QUE CONTRIBUYEN A LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL MEDICAMENTO EN PACIENTES QUE INGRESARON AL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL "LUIS N. SÁENZ" DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ FEBRERO-ABRIL 2012", para optar el Grado Académico de Magíster en Atención Farmacéutica, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que con Resolución de Decanato N° 00629-FFB-D-15 del 18 de setiembre del 2015, la Facultad de Farmacia y Bioquímica propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Atención Farmacéutica, a la Bachiller NELLY DELFINA MEJÍA ACOSTA;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 1162-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y la Escuela de Postgrado mediante Resolución Directoral N° 00568-EPG-2015, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el **GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN ATENCIÓN FARMACÉUTICA**, a la Bachiller **NELLY DELFINA MEJÍA ACOSTA**.
- 2° Autorizar a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

ltr